

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 10 45106597466. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00006040.

Nombre/razón social: López Minaya, Javier Manuel.

Número de documento: 45 01 502 09 005499273.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Minaya, Javier Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Doña Filomena Contreras Fernández, número 76, se procedió con fecha 6 de febrero de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 22 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 10 45106597466. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00006040.

Nombre/razón social: López Minaya, Javier Manuel.

Número de documento: 45 01 504 09 001878042.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Vanessa Montero Callejo, avenida de Doña Filomena Contreras Fernández, número 76, 45223 Seseña. Cónyuge.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 22 de junio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Tipo/Identificador: 10 45106597466. Régimen: 0111.

Número de expediente: 45 01 08 00006040.

Deuda pendiente: 7.284,75 euros.

Nombre/razón social: López Minaya, Javier Manuel.

Domicilio: Avenida de Doña Filomena Contreras Fernández, número 76.

Localidad: 45223 Seseña.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 047042175E.

Número de documento: 45 01 504 09 001878042.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 047042175E y con domicilio en avenida de Doña Filomena Contreras Fernández, número 76, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, garantizando la suma total de 3.191,52 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 120. Tomo: 1.777. Folio: 55. Finca: 9.433. Anotaciones letras: A y B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 07 024928015	01 2007 / 08 2007	0111
45 08 010055163	10 2007 / 10 2007	0521
45 08 010685259	11 2007 / 11 2007	0521
45 08 011495110	01 2007 / 10 2007	0111
45 08 011495211	11 2007 / 11 2007	0111
45 08 011868659	12 2007 / 12 2007	0521
45 08 012666281	12 2007 / 12 2007	0111
45 08 013783704	01 2008 / 01 2008	0521
45 08 013011138	01 2008 / 01 2008	0111
45 08 013783805	02 2008 / 02 2008	0521
45 08 015796957	04 2008 / 04 2008	0521
45 08 017068061	05 2008 / 05 2008	0521
45 08 017615810	06 2008 / 06 2008	0521
45 08 018427172	05 2008 / 05 2008	0111

Importe deuda: Principal: 4.727,49 euros. Recargo: 945,50 euros. Intereses: 306,15 euros. Costas devengadas: 2,21 euros. Costas e intereses presupuestados: 472,74 euros. Total: 6.454,09 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 6.454,09 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.645,61 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Toledo 3 de marzo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987) el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Deudor: López Minaya, Javier Manuel

Finca número: 01.

Datos de finca urbana:

Descripción finca: Urbana, finca 9.433, término de Seseña. Tipo vía: Manzana, número 7.

Código postal: 45223. Código municipio: 45161.

Datos registro:

Registro 45.223. Tomo 1.777. Libro 120. Folio 55. Finca 9.433. Letras: A y B.

Toledo 3 de marzo de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, por sustitución (artículo 4.1 de la Orden de 11 de marzo de 1987) el Jefe de Negociado, Juan Carlos Martínez Robledo.

N.º I.- 7359